



# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

15 de marzo del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00254121**

Fecha de presentación: **15/marzo/2021 a las 16:02 horas**

Nombre del solicitante: **Meztli Cambray .**

Sujeto Obligado: **Fiscalía General del Estado de Baja California**

Información solicitada:

**A través de la presente, solicito me informe TODOS los registros de personas extraviadas, no localizadas y desaparecidas en Baja California durante el periodo que abarca el 01 de enero del 2007 hasta la actualidad, agrupando los datos de la siguiente manera**

- 1.- El número de personas extraviadas, no localizadas y desaparecidas en su entidad (del fuero común, y de ser posible, del fuero federal) indicando la fecha de reporte, fecha en que fue vista por última vez cada una de las personas, su sexo, su edad y el Municipio en que fue vista por última vez.**
- 2.- El número de casos de desaparición desglosando como fue registrado el caso (desaparición forzada, desaparición por particulares, por ausencia, por extravío), por quien fue cometida, su sexo, su edad y el Municipio en donde ocurrió el hecho.**
- 3.- El total de personas registradas como no localizadas y desaparecidas y que ya fueron localizadas (del fuero común y, de ser posible, del fuero federal), indicando si fueron halladas con vida o sin vida, así como su sexo, edad y el municipio donde fueron halladas.**
- 4.- El número de averiguaciones previas, carpetas de investigación o actas circunstanciadas, sentencias por desaparición forzada y los datos disponibles acerca de las mismas (en Baja California).**
- 5.- El número de averiguaciones previas, carpetas de investigación o actas circunstanciadas y sentencias por desaparición cometida por particulares y los datos disponibles acerca de las mismas (en Baja California).**
- 6.- El número de casas o inmuebles asegurados por estar relacionados con desaparición o fosas clandestinas.**

Documentación anexa:

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **15/marzo/2021**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del

sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

## **PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD**



DEPENDENCIA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 SECCIÓN UNIDAD ESTATAL DE INVESTIGACION DE  
 DELITOS DE DESAPARICION FORZADA  
 NÚMERO DEL OFICIO  
 EXPEDIENTE 24/2021

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
 DE BAJA CALIFORNIA  
**RECIBIDO**  
 10:04  
 30 MAR 2021  
*Carvajal C*  
**RECIBIDO**  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El que se indica.  
 Mexicali, B.C., a 29 de Marzo de 2021.

**LIC. JOSE DE JESUS OREGON LOYOLA  
 SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO  
 A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE BC  
 P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y por instrucciones del C. Lic. Eduardo Diez García-Alonso, Coordinador Estatal de Unidades de Investigación de Delitos de Desaparición Forzada me permito dar contestación a su oficio número **00442**, derivado de la solicitud al portal de transparencia bajo números de folio **0254121** informando a Usted lo siguiente:

ANEXO DISCO COMPACTO CONTENIENDO EN SU INTERIOR LA INFORMACION SOLICITADA

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**LIC. DAVID ALBERTO LOZANO BLANCAS.**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA**  
**COORDINACIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA INVESTIGACIÓN**  
**Y PERSECUSIÓN DE DELITOS DE DESAPARICION FORZADA Y DESAPARICION**  
**COMETIDA POR PARTICULARES**



DIRECCIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUSIÓN DE DELITOS DE DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS Y DESAPARICION COMETIDA POR PARTICULARES FISCALIA DE UNIDADES ESPECIALIZADAS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 DE BAJA CALIFORNIA  
**DESPACHADO**  
 29 MAR 2021  
 DIRECCIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUSIÓN DE DELITOS DE DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS Y DESAPARICION COMETIDA POR PARTICULARES FISCALIA DE UNIDADES ESPECIALIZADAS

C.c.p.- Lic. Eduardo Diez García-Alonso, Coordinador Estatal de Unidades de Investigación de Delitos de Desaparición Forzada.-  
 C.c.p.-ARCHIVO.-